



## Portal 01-P0-A

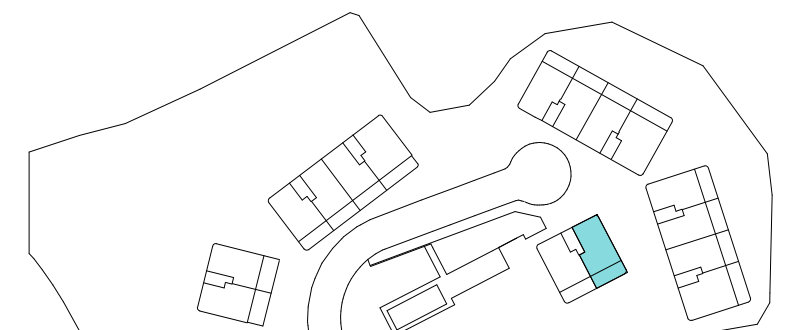
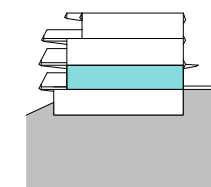


### Superficies Vivienda 3D

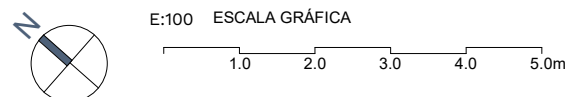
|                            |                       |
|----------------------------|-----------------------|
| Superficie útil interior   | 121.8 m <sup>2</sup>  |
| Superficie útil exterior   | 37.45 m <sup>2</sup>  |
| Superficie construida ppZC | 193.64 m <sup>2</sup> |

### DECRETO 218/2005

|                       |                       |
|-----------------------|-----------------------|
| Superficie útil       | 133.98 m <sup>2</sup> |
| Superficie construida | 169.6 m <sup>2</sup>  |



V1  
(jun '23)



PROVISIONAL



Documentación informativa sin carácter contractual y meramente ilustrativa sujeta a modificaciones necesarias por exigencias de orden técnico, jurídico o comercial de la dirección facultativa o autoridad competente. El presente plano no es definitivo, ya que ha sido confeccionado conforme al Proyecto Básico y acorde a la previsión del Proyecto de Ejecución que se encuentra en trámite. Por ello, AEDAS HOMES OPCO se reserva la facultad de efectuar las modificaciones necesarias por exigencias técnicas y/o jurídicas, ajustándose, en todo caso, al proyecto de ejecución final de obra (as-built). Las superficies indicadas son aproximadas, pudiendo experimentar modificaciones por razones de índole técnicas y/o jurídicas en el desarrollo de la ejecución de las obras. Las infografías de las fachadas, elementos comunes y restantes espacios son orientativas y podrán ser objeto de verificación o modificación en los proyectos técnicos. El mobiliario de planos y de las infografías interiores no está incluido, los acabados, calidades, colores, equipamiento, aparatos sanitarios y muebles de cocina son una aproximación meramente representativa y el equipamiento de las viviendas será el indicado en la correspondiente memoria de calidades. La certificación energética se corresponde con la establecida en proyecto en trámite. Toda la información y entrega de documentación se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 515/1989 y demás normas que pudieran complementarlo ya sean de carácter estatal o autonómico.